



DTCI

20233850716221

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 11 de 2023

Señor(a):
ANONIMO
No Registra

Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20231850688472, Solicitud de intervención de la Avenida Calle 24 con carrera 68B de la localidad de Fontibón.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición donde solicita "...carrera 68 B avenida de la esperanza esquina del semáforo hueco peligroso...", el IDU le informa.

AVENIDA CALLE 24 CON CARRERA 68B.

Amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad (Avenida Luis Carlos Galán) y en consecuencia, su atención es competencia del IDU.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850716221

Información Pública

Al responder cite este número

Se informa que en atención a la asignación de recursos realizados por parte de FONDIGER a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) se realizará la intervención de daños puntuales "atención de huecos" por parte de esta última Entidad en el tramo vial Avenida Luis Carlos Galán (calle 24) costado sur (sentido occidente - oriente): entre la Carrera 69F (entrada al terminal) y Avenida Carrera 68) – y costado norte (sentido oriente - occidente): entre KR 75 hasta KR 129), en el marco del Plan de Acción Específico (PAE) que fue establecido; por lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos que estas aclaraciones hayan dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 11-05-2023 01:59 PM

Cc Gerente Intervencion Uaermv - Atencionalciudadano@umv.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar. - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: Javier Oswaldo Sanchez Lagos-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850716221

Informacion Publica

Al responder cite este número

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11



ISO 22301
LL-C (Certification)
572421

